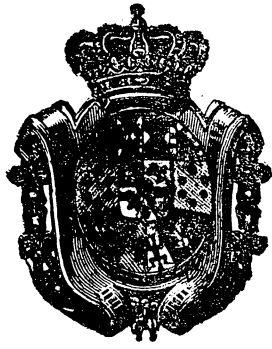


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |

En Canarias y Baleares.

| | |
|---------------------|-----|
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |

En Indias.

| | |
|---------------------|-----|
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Usando de la prerogativa que el art. 45 de la Constitución me confiere, y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Serafin María de Sotto, Conde de Clonard, Teniente general y Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra en reemplazo del de igual clase D. Francisco de Paula Figueras, Marques de la Constancia, cuya dimision Vengo en admitir, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina—El Marques de Molins.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Presidente del Consejo de Ministros D. Ramon María Narvaez, Duque de Valencia, Capitan general de los ejércitos, Vengo en admitirle la dimision que me ha hecho del expresado cargo, quedando altamente satisfecha del distinguido celo, suma inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

En vista de las razones que me ha expuesto Don Pedro José Pidal, Marques de Pidal, Vengo en admitir la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Estado, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

En vista de las razones que me ha expuesto Don Lorenzo Arrazola, Vengo en admitir la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Gracia y Justicia, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

En vista de las razones que me ha expuesto Don Mariano Roca de Togores, Marques de Molins, Vengo en admitir la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

En vista de las razones que me ha expuesto Don Juan Bravo Murillo, Vengo en admitir la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Hacienda,

quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

En vista de las razones que me ha expuesto Don Luis José Sartorius, Conde de San Luis, Vengo en admitir la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de la Gobernacion del reino, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

En vista de las razones que me ha expuesto Don Manuel Seijas Lozano, Vengo en admitir la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

Usando de la prerogativa que el art. 45 de la Constitución me confiere, y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Salvador Cea Bermudez, Conde de Colombi, Ministro plenipotenciario en Lisboa, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

Usando de la prerogativa que el art. 45 de la Constitución me confiere, y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Manresa, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

Usando de la prerogativa que el art. 45 de la Constitución me confiere, y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Bustillos, Brigadier de la Armada, Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

Usando de la prerogativa que el art. 45 de la Constitución me confiere, y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Vicente Armesto, Contador del Tribunal mayor de Cuentas, Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

Usando de la prerogativa que el art. 45 de la Constitución me confiere, y atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Trinidad Balboa, Mariscal de campo de los ejércitos nacionales, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion del Reino.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado

de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

Vengo en mandar que el Ministro de Gracia y Justicia D. José Manresa se encargue del Ministerio de Estado durante la ausencia de D. Salvador Cea Bermudez.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

Vengo en mandar que el Ministro de la Gobernacion del Reino D. Trinidad Balboa se encargue interinamente del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Conde de Clonard.

Habiendo tenido á bien admitir la dimision que de la Presidencia del Consejo de Ministros ha hecho el Capitan general de los ejércitos D. Ramon María Narvaez, Duque de Valencia, Vengo en nombrar para el expresado cargo al Teniente General Don Serafin María de Sotto, Conde de Clonard, actual Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—Trinidad Balboa.

Vengo en mandar que el Ministro de la Guerra D. Serafin María de Sotto, Conde de Clonard, se encargue del Ministerio de Marina durante la ausencia de D. José Bustillos.

Dado en Palacio á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—Trinidad Balboa.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DE CAMARA DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO DE S. M.

Se saca á pública subasta la venta de la retama de los cuarteles de Trofa, Abulagas y Zarzuela, las leñas de todas clases del segundo trozo del rio Manzanares, y el carboneo del bosque de Viñuelas y cuartel del castillo del Real sitio del Pardo, para cuyo doble remate está señalado el día 22 del corriente á las doce de la mañana, que tendrá lugar en la Administracion de dicho Real sitio y en la Contaduría general de la Real casa, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en ambas dependencias para conocimiento de los licitadores.

Se saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos de invierno del cuartel de Torre la Parada en el Real sitio del Pardo, para cuyo doble remate está señalado el día 22 del corriente á las once de la mañana, que tendrá lugar en la Administracion de dicho sitio y en la Contaduría general de la Real casa, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Nuevamente se sacan á subasta los pastos del segundo Quinto de Castillejo en el Real heredamiento de Aranjuez, en un doble remate, que tendrá lugar en la Administracion de dicho sitio y en la Contaduría general de la Real casa el día 26 del corriente mes á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones modificado en el precio y tiempo del arriendo.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

El Excmo. Sr. Director general de la armada ha recibido la Real orden siguiente:

«Ministerio de Marina.—Excmo. Sr.: Determinado por la

Reina nuestra Señora que se proceda á la admision de seis alumnos para la escuela especial de ingenieros de la armada en los términos prevenidos en Real decreto de 9 de Junio del año último y Real orden de 28 del mismo mes, se ha dignado resolver que V. E. publique la correspondiente convocatoria para los exámenes de oposicion que habrán de verificarse en el colegio militar naval, dándose principio á ellos el día 1.º de Diciembre próximo ante la junta designada en el mismo Real decreto y aclaraciones posteriores; en la inteligencia de que todos los aspirantes á dichas plazas que estaban autorizados para presentarse á los exámenes que tuvieron lugar en el año anterior, lo quedan tambien para hacerlo en estos, sin perjuicio de los que nuevamente lo soliciten. Es tambien la voluntad de S. M. que en lo sucesivo no se admitan más alumnos hasta que, completamente instruidos los ya nombrados y los que ahora se nombren, se organice definitivamente el cuerpo á que han de servir de base. Dígolo á V. E. de Real orden á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1849. — El Marques de Molins. — Sr. Director general de la armada.»

Y de orden del mismo Excmo. Sr. se inserta en la Gaceta para los fines que en la expresada Real resolucion se previenen.

Madrid 18 de Octubre de 1849. — El Capitan de navio, secretario, Francisco de Paula Pavia.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

CIUDAD-REAL.

Día 10 de Noviembre ante los Sres. D. Antonio Ramon Folqueira y D. Martin Santin y Vazquez.

Un censo de 1031 rs. de capital, procedente de los Trinitarios de la villa de Valdepeñas, sito en dicha villa y partido, que disfruta D. Pedro Sanchez Moreno, y paga 30 rs. y 31 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 800 rs. de capital, de igual procedencia, sitio y partido, que disfruta Giraico Gallego, y paga 24 rs. de rédito anual.

Otro censo de 309 rs. de capital, de igual procedencia, sitio y partido, que disfrutan Gerónimo y Antonio Peñasco, y pagan 9 rs. y 9 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 654 rs. y 3 mrs. de capital, de la referida procedencia, sitio y partido, que disfruta D. Pedro Sanchez Moreno, y paga 49 rs. y 21 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 581 rs. y 8 mrs. de capital, de la mencionada procedencia, sitio y partido, que disfrutan D. José, D. Francisco Mora y socios, y pagan 17 rs. y 14 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 558 rs. de capital, de la citada procedencia, sitio y partido, que disfrutan Alfonso Prieto y socio, y pagan 46 rs. y 25 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1000 rs. de capital, de la misma procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Francisco Perez Chiebarro, y paga 30 rs. de rédito anual.

Otro censo de 600 rs. de capital, de la indicada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfrutan Manuel Caro y socios, por el que pagan 48 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1200 rs. de capital, de la referida procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta Juan Quijano, y paga 36 rs. de rédito anual.

Otro censo de 2000 rs. de capital, de la expresada procedencia, en dicho sitio y partido, que disfrutan Vicente Gonzalez y Tiburcio Yarte, y pagan 60 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1000 rs. de capital, de la referida procedencia, en el indicado sitio y partido, que disfruta Manuel Fernandez Rubio y socios, y pagan 30 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1408 rs. de capital, de la indicada procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta Tomas Rubio, y paga 42 rs. y 8 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1426 rs. de capital, procedente de los Trinitarios de la villa de Valdepeñas, sito en dicha villa y partido, que disfruta Juan Garcia Sotoca, y paga 42 rs. y 25 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1100 rs. de capital, de la expresada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta la viuda de Genaro de la Torre, y paga 33 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1200 rs. de capital, de la misma procedencia, en igual sitio y partido, que disfruta José Martin Camacho, y paga 36 rs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de dicha procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta José Cejudo, y paga 15 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1940 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta Toribio de la Torre, y paga 58 rs. y 6 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1000 rs. de capital, de la referida procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Miguel Hurtado de Mendoza, y paga 30 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1861 rs. de capital, de la citada procedencia, en el indicado sitio y partido, que disfrutan los herederos de Sebastian Martin Camacho, y pagan 55 rs. y 25 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 450 rs. de capital, de la misma procedencia, en el citado sitio y partido, que disfrutan Pedro Merlo y socios, pagando 43 rs. y 47 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 300 rs. de capital, de la expresada procedencia, en el indicado sitio y partido, que disfruta Pedro Lucas Moino, y paga 9 rs. de rédito anual.

Otro censo de 630 rs. de capital, de la citada procedencia, en el mencionado sitio y partido, que disfrutan José Garcia Quijada y socios, pagando 49 rs. y 30 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1150 rs. de capital, de la misma procedencia, en el indicado sitio y partido, que disfruta Antonio

García Saavedra, pagando 34 rs. y 17 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 550 rs. de capital, de la referida procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Manuel Nuñez Cacha, pagando 46 rs. y 47 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 759 rs. de capital, de igual procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta José Santos Cifuentes, y paga 22 rs. y 23 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 2500 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Juan Francisco Muñoz Sacristan, y paga 75 rs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de la misma procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfrutan los herederos de Sebastian Martin Camacho, y pagan 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1500 rs. de capital, de la expresada procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta Silvestre Fernandez Rubio, y paga 46 rs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de la referida procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Francisco Lopez Naranjo, y paga 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 400 rs. de capital, de la expresada procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Antonio Lopez Lerma, y paga 42 rs. de rédito anual.

Otro censo de 550 rs. de capital, de la referida procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfrutan Juan de Mata Garcia Sotoca y socios, y pagan 46 rs. y 17 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de dicha procedencia, en el mencionado sitio y partido, que disfrutan María Antonaya y socio, y paga 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 600 rs. de capital, de la misma procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Antonio Alcaide, y paga 48 rs. de rédito anual.

Otro censo de 800 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta José Maroto, y paga 24 rs. de rédito anual.

Otro censo de 2500 rs. de capital, de dicha procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta Pedro Castellanos, el Pardo, y paga 75 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1318 rs. de capital, de la citada procedencia, en el indicado sitio y partido, que disfruta Andres de Muela y Morales, y paga 38 rs. y 18 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 2000 rs. de capital, de la referida procedencia, en el expresado sitio y en igual partido, que disfruta Antonio Ruiz Cámaras Altas, y paga 60 rs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de la mencionada procedencia, sito en Santa Cruz de Mudela, en el citado partido de Valdepeñas, que disfruta D. Mateo Brabo, y paga 45 rs. de rédito anual.

Producen de rédito anual estos 38 censos la cantidad de 4445 rs. y 31 mrs., y el importe de su capital es de 38175 reales y 43 mrs., por los que se sacan á subasta.

Otro censo de 367 rs. y 22 maravedís que perteneció á los Franciscos del pueblo del Moral, sito en el mismo, partido de Valdepeñas, que disfruta Juan Baraona, y paga 41 reales y un maravedí de rédito anual.

Otro censo de 200 rs. de capital, de dicha procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta el expresado Juan Baraona, y paga 6 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1280 rs. de capital, de la indicada procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfrutan Alfonso Bernate y socios, y pagan 38 rs. y 13 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 840 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el indicado sitio y partido, que disfrutan Pedro Ramirez y socios, y pagan 25 rs. y 6 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 456 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el indicado sitio y partido, que disfruta Alfonso Ruiz Flores, y paga 43 rs. y 20 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 220 rs. de capital, de igual procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta la viuda de Bonifacio del Fresno, y paga 6 rs. y 21 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 420 rs. y 14 mrs. de capital, de la indicada procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta la viuda de José Cañadas, y paga 3 rs. y 20 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 220 rs. de capital, de la citada procedencia, en el mencionado sitio y partido, que disfruta Doña Isabel Maria Solance, y paga 6 rs. y 21 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de dicha procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta la viuda de Rafael Rodriguez, y paga 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 418 rs. y 23 mrs. de capital, de la mencionada procedencia, que disfruta Andres Trujillo, y paga 42 rs. y 19 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 741 rs. de capital, de la expresada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta Alfonso Lopez Salao, y paga 22 rs. y 8 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 800 rs. de capital, de igual procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta Pedro Megia, pagando 24 rs. de rédito anual.

Otro censo de 660 rs. de capital, de la citada procedencia, en el mencionado sitio y partido, que disfruta José Garcia Ontiveros, pagando 49 rs. y 29 maravedís de rédito anual.

Otro censo de 600 rs. de capital, de la referida procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta Lorenzo Trujillo, pagando 48 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1500 rs. de capital, de igual procedencia, en el mencionado sitio y partido, que disfruta Lorenzo Quintana, pagando 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1100 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta Francisco Gomez Manzanares, pagando 33 rs. de rédito anual.

Otro censo de 294 rs. y 4 mrs. de capital, de la misma procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfrutan Tomas Saez y socios, pagando 8 rs. y 28 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 392 rs. de capital, de la referida procedencia, en igual sitio y partido, que disfruta Manuel Santos, pagando 41 rs. y 26 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 2000 rs. de capital, de la misma procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfrutan Lucas Ruiz Flores y Santos, pagando 60 rs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Joaquin Nieto Segura, pagando 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 2200 rs. de capital, de la expresada pro-

cedencia, en igual sitio y partido, que disfruta Juan de Torres, pagando 66 rs. de rédito anual.

Otro censo de 294 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Florentino Molina, por el que paga 8 rs. y 26 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de dicha procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta Pedro Martin Sanchez, pagando 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 353 rs. de capital, de la misma procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta Francisco Martin, pagando 40 rs. y 20 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 612 rs. de capital, de la citada procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta Manuel Ledesma, pagando 48 rs. y 12 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 330 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta la viuda de Eugenio Felipe, que paga 9 rs. y 31 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 548 rs. y 26 mrs. de capital, que perteneció á los Franciscos del pueblo del Moral, sito en dicho pueblo, partido de Valdepeñas, que disfruta José Duran, pagando 16 rs. y 16 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 800 rs. de capital, de la misma procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Diego Montero, pagando 24 rs. de rédito anual.

Otro censo de 220 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en dicho sitio y partido, que disfrutan los herederos de Dionisio Felipe, pagando 6 rs. y 24 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1800 rs. de capital, de dicha procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfrutan Valentin Torres y socios, pagando 54 rs. de rédito anual.

Otro censo de 233 rs. y 17 mrs. de capital, de la expresada procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta la viuda de Sebastian Gomez, pagando 7 rs. y 4 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 1394 rs. de capital, de igual procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta D. Antonio Narvaez, pagando 41 rs. y 28 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 444 rs. y 26 mrs. de capital, de la expresada procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Juan Diaz, pagando 42 rs. y 12 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 408 rs. y ocho mrs. de capital, de la referida procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta la viuda de Gavino Peralta, pagando 12 rs. y 8 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de la misma procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfrutan José Cañadas y socios, pagando 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1102 rs. de capital, de la misma procedencia, en el referido sitio y partido, que disfrutan los referidos José Cañadas y socios, pagando 33 rs. y 32 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 600 rs. de capital, de la misma procedencia, en igual sitio y partido, que disfruta Luis Delgado y socios, pagando 48 rs. de rédito anual.

Otro censo de 220 rs. y 20 mrs. de capital, de la mencionada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta Vicente Trujillo, pagando 6 rs. y 14 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 4000 rs. de capital, de la referida procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta Jacinto de Montes, pagando 30 rs. de rédito anual.

Otro censo de 800 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el citado sitio y partido, que disfrutan Francisco Guzman y socios, pagando 24 rs. de rédito anual.

Otro censo de 1500 rs. de capital, de igual procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Lorenzo Trujillo, pagando 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 411 rs. de capital, de la indicada procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfrutan Francisco Ontiveros y socios, pagando 12 rs. de rédito anual.

Otro censo de 480 rs. de capital, de dicha procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta la viuda de Alfonso Sergeval, pagando 14 rs. y 43 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 450 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfrutan Antonio Soriano y socios, pagando 43 rs. y 17 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 605 rs. y 30 mrs. de capital, de la expresada procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Diego Beluete, pagando 48 rs. y 6 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 500 rs. de capital, de la citada procedencia, en el expresado sitio y partido, que disfruta Francisco Ruiz Flores, pagando 45 rs. de rédito anual.

Otro censo de 941 rs. y 6 mrs. de capital, de la misma procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Miguel Saenz de la Dueña, pagando 28 rs. y 8 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 617 rs. de capital, de la mencionada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta Juan Naranjo, pagando 48 rs. y 48 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 550 rs. de capital, de la misma procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Luis Gómez Nieto, pagando 46 rs. y 47 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 297 rs. y 19 mrs. de capital, de igual procedencia, en el mencionado sitio y partido, que disfruta Juan Castellanos, alias Cornijales, pagando 8 rs. y 31 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 334 rs. de capital, de dicha procedencia, en el mismo sitio y partido, que disfruta Gabriel Trujillo, pagando 40 rs. de rédito anual.

Otro censo de 411 rs. y 26 mrs. de capital, de la expresada procedencia, en el citado sitio y partido, que disfruta Juan de Torres, pagando 42 rs. y 4 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 191 rs. y 6 mrs. de capital, que perteneció á los Franciscos del pueblo del Moral, sito en dicho pueblo, partido de Valdepeñas, que disfruta Isidro Diaz, pagando 5 rs. y 25 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 3348 rs. de capital, de la citada procedencia, en el mencionado sitio y partido, que disfrutan Francisco Molina Cañada y socios, pagando 100 rs. y 26 maravedís de rédito anual.

Otro censo de 1356 rs. de capital, de la referida procedencia, y en el indicado sitio y partido, que disfruta José Gomez Manzanares, pagando 40 rs. y 23 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 823 rs. y 48 mrs. de capital, de la misma procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Sebastian Gomez pagando 24 rs. y 24 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 434 rs. y 4 mrs. de capital, de la expresada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfruta D. Antonio Narvaez, pagando 13 rs. y 4 mrs. de rédito anual.

Otro censo de 882 rs. y 22 mrs. de capital, de la mencionada procedencia, en el referido sitio y partido, que disfrutan los herederos de Lorenzo Peña, pagando 26 rs. y 16 maravedís de rédito anual.

Otro censo de 450 rs. de capital, de igual procedencia, en dicho sitio y partido, que disfruta Roque Guzman, pagando 13 rs. y 17 mrs. de rédito anual.

Producen de rédito anual estos censos 1263 rs. y 5 mrs., y el importe total de su capital es de 2,131 rs. y 9 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Los expresados censos tienen escrituras de imposición.

SEGOVIA.

Día 15 de Noviembre ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loches.

Un censo perpetuo procedente de los religiosos premostratenses de los Huertos, de la ciudad de Segovia, que paga al Estado el concejo de Yanguas, de 20 fanegas de trigo, 20 de cebada y 12 gallinas de rédito anual: valorado el trigo á 31 rs. y 16 mrs. suman 629 rs. y 14 mrs.; la cebada á 18 rs. y 9 mrs. hacen 355 rs. y 40 mrs., y las gallinas á 4 rs. importan 48 rs., cuyas sumas unidas hacen un total de 1042 rs. y 24 mrs., el que capitalizado al 66 y dos tercios el millar, segun está prevenido para los censos perpetuos, forman un capital de 69,513 rs. y 24 mrs. y dos tercios, que es la cantidad por que se saca á subasta.

No obra en el archivo de esta dependencia la escritura de imposición, y si solo consta del inventario que fue otorgado en 19 de Enero de 1514, y en 30 de Diciembre de 1636 un nuevo reconocimiento.

Un censo perpetuo procedente de los religiosos dominicos de la ciudad de Segovia, que paga al Estado el concejo de la Armuña, de 20 fanegas de trigo y 20 de cebada de réditos anuales: valorado el trigo á 31 rs. y 3 mrs. suman 621 rs. y 26 mrs., y la cebada á 16 rs. y 13 mrs. hacen 330 rs. y 20 mrs.; cuyas sumas unidas hacen un total de 952 rs. y 12 mrs.: ha sido capitalizado al 66 y 2 tercios al millar, segun está prevenido para los censos perpetuos, formando un capital de 63,490 rs., 6 mrs. y 2 tercios, cuya cantidad servirá de tipo en la subasta.

Las hipotecas sobre que gravita este censo son varias fincas en término del referido Armuña, segun las escrituras de imposición que obran en esta dependencia.

CADIZ.

Día 24 de Noviembre ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

Una casa en Jerez de la Frontera, calle de Santa María y de Mesones, conocida con el nombre de Escuela de vecinos, que perteneció al extinguido convento de la Vera-Cruz de la misma: consta de dos pisos, de fabrica antigua: produce 2160 rs. de renta anual, que capitalizadas ascienden á 48,600 rs.; pero habiendo sido tasada en 30,042 rs., es la cantidad por que se saca á subasta. No se la conocen cargas; si alguna apareciese, se bajará del valor del remate.

La sétima parte de una dehesa y caserío denominado de Berlanga, y de un huerto llamado del Sumajo, en términos de la ciudad de Jerez, que pertenecieron al suprimido convento de Agustinos de la misma ciudad: el caserío se compone de casa para los trabajadores, un togaril, un cuarto, una cuadra y un pajar entresuelo: la dehesa consta de 500 aranzadas de tierra de labor de primera y segunda clase, 722 de monte bajo, 600 acebuches y 300 chaparras; y el huerto consta de 6 aranzadas de mimbral y 6 de tierra de labor: las partes que tiene la hacienda producen 627 rs. y 12 mrs. de renta anual: no se capitalizan porque habiendo sido tasadas en 72,430 rs. y 10 mrs., esta cantidad excede mucho de su capitalización, y es por la que se saca á subasta. No se las conocen cargas; si alguna apareciese, se bajará del valor del remate.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

ENCOMIENDA.

ORENSE.

Día 10 de Noviembre ante los Sres. D. Antonio Ramon Folgueira y D. Martin Santin y Vazquez.

ENCOMIENDA DE BEADE, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Una granja denominada de Santa María de Beade, sita en la parroquia del mismo nombre, con deducción de la casa y huerta contigua á ella, concedida al cura prior por Real orden de 7 de Abril último; la cual, segun declaración de los peritos, se compone actualmente de 86 cavaderas de viñedo de segunda y tercera calidad, en un estado bastante deteriorado y falta de maderas: ha sido tasada en 2398 rs. y 17 mrs., y capitalizada en 24,000, por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del importe de dicha finca se verificará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicación y el resto por octavas partes en los años sucesivos, segun las órdenes vigentes.

Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos que quedan señalados para la subasta.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir con el fiador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones á los pajes señalados en el día y hora que se cita.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio.—Por providencia del mismo de 16 del corriente ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad anónima titulada La Comodidad, retrotrayéndose los efectos de aquella, con la calidad de por ahora y la de sin perjuicio de tercero, al día 10 de Octubre de 1847, habiéndose acordado ademas entre otras las disposiciones si-

guientes: que persona alguna haga pagos ni entregas de ninguna especie á dicha sociedad ó sus representantes, y si al depositario judicial nombrado, que lo es D. Santiago de las Rivas, de esta vecindad y comercio, con tienda en la calle de Toledo, núm. 55; pena los que asi no lo cumplieren de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y que todos aquellos en cuyo poder obren pertenencias de la quiebra hagan manifestación de las que fueren por medio de notas que pasen al Sr. D. Bartolomé de Santamarca, Juez comisario del asunto, que vive calle de Alcalá, núm. 36, cuarto principal de la izquierda; en inteligencia que de no hacerlo asi serán tenidos por ocultadores y cómplices en dicha quiebra.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano D. José María Lopez Arias, se hace saber que se hallan en circulación indebidamente las acciones de los empréstitos de ocho y nueve millones para las carreteras de la Coruña y Valencia por las Cabrillas, cuya numeración es la siguiente:

Del empréstito de ocho millones.

Cinco acciones con los números 3997, 6559, 6632, 7870 y 7872.

Del empréstito de nueve millones.

Doce acciones números 658, 1011, 2279, 2631, 3574, 3933, 3942, 3967, 3972, 4335, 8468 y 8515.

De consiguiente los tenedores de ellas, ó las personas á quienes se presenten, las detendrán y presentarán al mencionado Sr. Juez; en inteligencia de que se hallan tomadas las disposiciones convenientes para que no se satisfagan, pues han sido extraídas de la contaduría del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito de la Audiencia.—Por providencia del Excmo. Sr. Marques de Bárboles, Teniente Alcalde de esta H. villa, y para que tenga efecto lo convenido en juicio de conciliación, y á voluntad de partes, se sacan á pública subasta nuevamente una casa sita en esta capital, calle del Meson de Paredes, núm. 68 nuevo, 7 antiguo de la manzana 68, que tiene de sitio 41,218 $\frac{7}{8}$ pies cuadrados superficiales, tasada por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Carlos Bosch en 240,000 reales: asimismo otra casa calle de San Simon, número 6 antiguo, 5 moderno de la manzana 28, que mide de sitio 1116 pies, tasada por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Juan María Caballero en 25,840 rs., de cuyos valores se han de rebajar las cargas que respectivamente sobre sí tienen. Y se ha señalado para dicha subasta el día 23 del presente mes á las doce de su mañana en la audiencia de S. E., sita en la calle de la Almudena, número 17, piso bajo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 13 DE OCTUBRE.

Se lee en el *Evenement*:

Segun una carta particular que tenemos á la vista, el Emperador de Rusia ha contestado en términos enérgicos á la nota de la Francia y la Inglaterra relativamente á los asuntos de Turquía. El Gabinete de Petersburgo se declara abiertamente por el mantenimiento y ejecución inmediata de sus proyectos contra la Turquía. Se apoya particularmente en la existencia de los tratados diplomáticos y sobre las pretendidas disposiciones adoptadas por Bem y otros jefes húngaros para entrar en el Caucazo y reforzar allí las filas de sus enemigos.

INGLATERRA.

Ha habido en Nenagh serios conflictos entre la población católica, que hubiera querido que no se nombrara para administrar la capilla católica al que ha elegido el Obispo Villalve, y el elegido que encontró defendidas por barricadas las entradas de la iglesia.

Las cosas estaban en este estado despues de muchos días. La población ocupaba las puertas, y no permitía entrar al nuevo administrador. El Obispo por su parte tampoco quería ceder de su nombramiento mientras el pueblo no dejara su actitud hostil.

DOS SICILIAS.—NÁPOLES 4 DE OCTUBRE.

No ha habido en Nápoles la menor revolución, pero reina á lo que parece un terror panico político. Trátase de juzgar á los autores y cómplices del 15 de Mayo napolitano.

Los descubrimientos de la policía, las delaciones de los presos &c. han comprometido á muchas personas, entre las que se hallan personajes muy elevados. Otras muchas, cuya conciencia no estaba muy limpia, temen verse comprometidas mas pronto ó mas tarde.

ALEMANIA.—FRANCFORT 11 DE OCTUBRE.

El Austria ha designado al Mariscal Lugar-teniente Hess y al Baron Werner para que tomen parte del poder central.

GRAN DUCADO DE BADEN.—RASTADT 10 DE OCTUBRE.

A eso de las tres y media de la mañana se han disparado en el fuerte tres cañonazos de alarma á consecuencia de la evasión de 16 prisioneros, algunos de los cuales habian cometido crímenes bastante graves.

Kilmore y Kohlbecher, condenados á muerte antes de ayer, han sido fusilados esta mañana.

PRUSIA.—BERLIN 11 DE OCTUBRE.

La concentración de un gran cuerpo de ejército en Bohemia preocupa á los periódicos de diversas maneras. Los

unos creen ver en esto una demostración contra la Prusia á propósito de la cuestión alemana; los otros creen encontrar en ella la intención de prestar un apoyo moral á la Sajonia para facilitar á esta potencia su abandono de la alianza de los tres Reyes, y ayudarle en caso de necesidad para sofocar turbulencias interiores. Se cree aquí que el Gobierno austriaco no concentra estas tropas sino porque tiene necesidad de ellas para verificar la reorganización de los regimientos húngaros disueltos.

En una de las últimas reuniones del Consejo de Ministros se ha tratado la cuestión de Schleswig-Holstein, habiéndose resuelto, segun parece, mandar dos nuevos batallones á los Ducados.

El Ministerio acaba de ratificar el tratado concluido en Viena entre Mr. de Borustorff y el Gabinete austriaco con respecto á la comision del Imperio, habiendo sido enviada inmediatamente á Viena esta ratificación. Ademas, segun una carta de Francfort del 8 de Octubre, este tratado ha sido igualmente ratificado por el Archiduque Juan.

Un crecido número de Oficiales húngaros de la guarnición de Comorn, y entre ellos Klapka, han pasado en estos días por Berlin. Se les ha expedido pasaportes señalándoseles la ruta para trasladarse por Breslau y Berlin á un puerto de mar, en donde se embarcarán para la América.

La segunda Cámara ha adoptado ayer el art. 107 de la Constitución tal como le habia propuesto la comision. Hé aqui su tenor: «El ejército no prestará su juramento á la Constitución.» Este artículo se ha aprobado por 192 votos contra 91.

AUSTRIA.—VIENA 8 DE OCTUBRE.

El Emperador regresó antes de ayer de Ishl. El General Wohlgemuth, Gobernador de la Transilvania, ha publicado un edicto con motivo de la pacificación de esta provincia en que se dice que, no solamente los Oficiales y empleados que han servido á la causa de la insurrección serán sometidos á pesquisas, sino tambien aquellos que se sustraeron del servicio de su Soberano legítimo sin haber sido forzados. Se invita á toda persona de buenas ideas á que haga las revelaciones que sean necesarias para este objeto.

Los negocios de la Turquía no inspiran ninguna seria inquietud.

Leemos en el *Lloyd*:

Esta mañana ha debido haber un gran Consejo de Ministros, al cual debia asistir el mariscal Radetzky, que va á salir para Milan. Se dice que los negocios de Italia serian el objeto de las deliberaciones.

El mismo periódico confirma la noticia de haber sido condenados á la pena de horca los Jefes insurrectos Nagis-Sandor, Aulick, Pettemberg, Leiningen, Balvagh y Danamick, y á la de ser pasados por las armas Kiss, Lazar y Torock, habiendo sido aprobados todos los fallos por el Comandante en jefe de Hungría. El Conde Luis Banthlanyi, ex-primer Ministro de Hungría durante la revolución y sentenciado á la pena de horca, se ha suicidado en Pesth, pero todavia respiraba á la salida del correo. Esteban Caroly ha sido multado en 15,000 florines y encerrado durante dos años en una cárcel.

El Conde de Nesselrode, Ministro de Negocios extranjeros de Rusia, ha recibido de S. M. el Emperador la gran cruz de la orden de San Esteban, de brillantes. Segun el deseo expresado por S. M. el Emperador, se erigirá en Wado un monumento grandioso para consagrar la memoria de los militares que han muerto combatiendo á las órdenes del general Heutz.

Se lee en la *Reforma alemana*:

Ahora que el Austria y la Prusia se han puesto definitivamente de acuerdo en la cuestión alemana, hay motivos para creer en la próxima retirada del Principe Schwartzemberg, enteramente opuesto á toda idea de buena armonía, el cual será reemplazado por Mr. de Schmerling. Mr. Beah, que no puede ponerse de acuerdo con Mr. de Thung sobre la cuestión slava, se retira igualmente.

AMERICA.

Por la via de los Estados-Unidos se han recibido noticias de casi todas las Repúblicas del Norte y Sur de América. A continuación publicamos las mas importantes.

MÉJICO.

Las noticias de la capital de la República mejicana alcanzan al 21 de Agosto, y las de Jalapa al 24. Insertamos las mas interesantes, que se refieren casi exclusivamente á los Estados.

Parece que los indios habian hecho una irrupción en el Estado de Cohahuila, y que habian avanzado hasta unas ocho leguas de Saltillo, robando las haciendas y cometiendo gran número de asesinatos. En Durango el cólera causaba estragos espantosos: en siete días habian muerto 625 personas. Tambien se habia declarado en varios puntos del Estado de Zacatecas. Dice el *Globo* que en San Blas el cólera fue introducido por el vapor *California* en su viaje de Panamá á San Francisco.

El General Urrea y dos Oficiales mas murieron del mismo mal en el rancho de Revueltas, distante una legua de Durango. Se ha observado que el cólera hacia generalmente mas victimas entre la clase pobre, que sufría por varias privaciones. Se habian abierto suscripciones para suministrarla alimentos mas sanos que los que solia tomar. Hasta el 5 de Agosto las muertes ocasionadas por el cólera habian ascendido á 1079.

En el Estado de Nuevo Leon habian sido abolidos los impuestos y derechos de todas clases que pesaban sobre las operaciones mercantiles.

Las noticias de la capital de la República se limitan á las siguientes: El General Bustamante ha sido relevado del mando del ejército de operaciones contra los insurgentes de Sierra Gorda, y el General Miñon habia salido á reemplazarle. Los Diputados del Estado de Guanajuato habian entablado una acusación contra los Generales Paredes y Bustamante por haber aprobado el edicto del General Urraga

ANUNCIOS.

suspendiendo toda comunicacion con los insurgentes de la Sierra.

Las guardias nacionales francesas y alemanes de Méjico dieron el 15 de Agosto un gran banquete, al que asistieron los Ministros de Francia y Prusia.

Parece que los Coroneles de artilleria Arroyo y Corona llevan á Paris la mision de examinar las fábricas de armas de fuego, y presentar al Gobierno mejicano un informe sobre el particular. Llevan tambien el encargo de estudiar las ventajas de una máquina recomendada por los fabricantes franceses para la fabricacion rápida de los fusiles.

Se cometian asesinatos en la misma ciudad de Méjico, y se habia tratado de incendiar el teatro nacional. Se hacia sentir en sumo grado la falta de una policia enérgica.

YUCATAN.

Seguen siendo poco favorables las noticias de Yucatan. Continuaban los indios asolando el pais, y se creia con mucho fundamento que recibian auxilios del exterior. El *Boletín oficial* de Mérida dice con fecha 10 de Agosto que el Gobernador de Yucatan habia sabido de un modo positivo que el Coronel anglo-americano White iba á invadir la península á la cabeza de 500 ó 600 aventureros con el objeto de reunirse á los indios insurgentes y obligar á las Autoridades yucatecas á pagarles sus últimos servicios. El *Boletín* los califica de piratas, y declara que cuando el Coronel White salió con su tropa de Yucatan se le pagó cuanto se le debía.

PERU.

Por los periódicos de Lima, que alcanzan al 11 de Agosto, sabemos que ha cesado completamente la causa que habia obligado al Presidente de aquella República á convocar un Congreso extraordinario, el cual concluyó el 24 del mismo, y el 28 se abrieron las Cámaras legislativas ordinarias.

Uno de los sucesos mas notables de que se ocupan los diarios de Lima, es la renovacion del Consejo de Estado el 10 de Agosto último. Su antiguo Presidente y Vicepresidente de la República, el General D. José Rufino Echenique, fue reelecto casi por unanimidad, y su nombramiento puede decirse que fue una verdadera fiesta en la poblacion.

Ha sido generalmente sentida la separacion del Ministerio del Sr. D. Felipe Pardo, que por largo tiempo y con acierto notable ha desempeñado la cartera de Relaciones exteriores, Justicia y Negocios eclesiásticos. El Sr. Pardo, á quien puede caber la honra y el orgullo de haber sido uno de los discipulos favoritos y mas aventajados de nuestro célebre Lista, parece que se hallaba en tan grave estado por sus dolencias físicas, que no ha podido continuar en el desempeño de su ministerio, pasando á ocupar un distinguido puesto en el nuevo Consejo de Estado. Todos convienen en que ha sido esta una gran pérdida para el Gabinete del Perú. Tambien se han separado de él el Ministro de Gobierno, Instruccion pública y Beneficencia y el de Guerra y Marina.

CHILE.

Las noticias de Chile no carecen de importancia. Se habia pedido la abolicion de las leyes exclusivas que regian en aquel pais. Se habia presentado una mocion al Congreso pidiendo la abolicion de los pasaportes para salir de la República y viajar en el interior de la misma. Tambien se hizo una proposicion al Senado para que se permitiera que los buques extranjeros pudiesen dedicarse al comercio de cabotaje en aquellas costas.

Fueron muy abundantes las aguas durante una parte del mes de Junio; se extendieron hasta Huasco y Copiapo, y se suponía que varias de las personas que se internaron en las montañas en busca del metal precioso debieron perecer. Las aguas, que se precipitaban en torrentes, habian causado daños de consideracion. Con motivo de la abundancia de las lluvias se esperaba en toda la República una abundante cosecha.

BOLIVIA.

Parece que la guerra civil continuaba en Bolivia; que Belzú habia atacado y tomado la ciudad de Agreda. Hizo sobre 200 prisioneros, y hubo muchos muertos y heridos. Todo hacia presumir que seria completo el triunfo de Belzú. Innumerables personas habian sido desterradas. Se habia ratificado y publicado como una ley del pais en Bolivia el tratado con el Perú.

BOBBA DE MADRID.

Cotizacion del dia 19 de Octubre á las tres de la tarde.

| Clase de efectos. | Curso. | Observaciones |
|---|---------------------------------------|---------------|
| Títulos del 3 por 100..... | 26 $\frac{3}{8}$ á 26 $\frac{1}{2}$. | .. |
| Id. del 5 por 100..... | 10 $\frac{15}{16}$. | .. |
| Cupones no capitalizados..... | 6 $\frac{1}{2}$ pap. | .. |
| Deuda sin interes..... | 3 $\frac{7}{8}$ pap. | .. |
| Acciones del Banco español de San Fernando..... | 76 din. | .. |

CAMBIOS.

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| Londres á 90 dias, 50-40 p. | Paris, 5-32 d. |
| Alicante, $\frac{1}{2}$ din. d. | Málaga, par. |
| Barcelona á ps. fs., par. | Santander, $\frac{5}{8}$ pap. d. |
| Bilbao, $\frac{7}{8}$ pap. d. | Santiago, 1 din. d. |
| Cádiz, $\frac{1}{2}$ d. | Sevilla, $\frac{3}{4}$ id. id. |
| Coruña, $\frac{3}{4}$ id. | Valencia, $\frac{1}{2}$ d. |
| Granada, 1 din. d. | Zaragoza, $\frac{3}{4}$ id. |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se venden las obras siguientes:

| | Rústica | Pasta |
|---|---------|-------|
| | Rs. | vn. |
| Curso completo de matemáticas por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4 ^o á..... | 76 | 92 |
| Aritmética por D. Fernando Boccherini. Un tomo en 4 ^o á..... | 26 | » |
| Tratado de topografía y agrimensura por el Brigadier D. Mariano Carrillo de Albornoz. Un tomo en 4 ^o con láminas por separado..... | 40 | » |
| Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral por J. L. Bouchardat, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4 ^o á..... | 30 | » |
| Tratado de mecánica por Poisson, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Dos tomos en 4 ^o á..... | 60 | 72 |
| Compendio de geometría práctica por D. Manuel Hijosa. Un tomo en 8 ^o á..... | » | 8 |
| Tratado de matemáticas por D. José Radon. Dos tomos en 4 ^o á..... | » | 36 |
| Tratado de mecánica elemental por L. B. Franqueur. Un tomo 8 ^o marquilla á..... | 22 | » |
| Gramática alemana por D. Julio Kühn. Un tomo en 4 ^o á..... | 22 | » |
| italiana por el abate D. Pedro Tomasi. Un tomo en 4 ^o á..... | » | 43 |
| inglesa por el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8 ^o marquilla..... | » | 42 |
| hebraica por D. Salvador Verneda y Vila. Un tomo en 4 ^o á..... | » | 47 |
| general por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8 ^o á..... | » | 44 |
| griega por el Coronel Roman. Un tomo en 8 ^o á..... | 15 | 48 |
| Las aventuras de Télémaque, par Fenélon. Un tomo en 8 ^o á..... | » | 14 |
| La Iliada de Homero, traducida del griego por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en 4 ^o á..... | 75 | 87 |
| Arte de hablar en prosa y verso por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4 ^o á..... | 40 | 48 |
| Historia del derecho español por D. Juan Sempere. Dos tomos en 4 ^o á..... | 56 | 60 |
| Curso completo de economía política por D. Alvaro Florez Estrada. Dos tomos en 4 ^o á..... | 50 | » |
| Ciencia social, segun los principios de Bentham, por D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4 ^o á..... | 30 | 35 |
| Curso de botánica por D. Antonio José Cabanilles. Dos tomos en 4 ^o á..... | 30 | 34 |
| Parte práctica de botánica por Lineo. Nueve tomos en 8 ^o á..... | » | 220 |
| Estudios prácticos de administracion por D. Francisco Agustín Silvela. Un tomo en 4 ^o á..... | 24 | » |
| Lecciones de mineralogia por D. Antonio Maria Cisneros. Dos tomos en 4 ^o á..... | 40 | » |
| Mapa de la historia universal desde la antigüedad mas remota hasta 1844 por D. Federico Straas. Tres hojas con el cuaderno de su explicacion á..... | 40 | » |
| Lecciones elementales de ortologia y prosodia por D. Mariano José Sicilia. Dos tomos en 4 ^o á..... | 22 | 28 |
| Compendio histórico de la religion por D. José Pinton. Dos tomos en 8 ^o á..... | » | 14 |
| Extracto de dicho compendio por el mismo. Un tomo en 8 ^o á..... | » | 5 |
| El Amigo de los niños por el abate Sabathier, y traducido por D. Juan Escoiquiz. Un tomo en 8 ^o á..... | » | 4 |
| Tratado de las obligaciones del hombre por el mismo. Un tomo en 8 ^o á..... | 3 | » |
| Libro segundo de los niños por la Real academia de educacion. Un tomo á..... | 2 | » |
| Cartilla ó silabario para uso de las escuelas del Real sitio de San Ildefonso..... | 16 | mrs. |
| Manual de agricultura por D. Alejandro Oliván. Un tomo en 8 ^o á..... | 5 | 8 |
| Curso elemental de meteorologia por D. José Garriga. Un tomo en 8 ^o á..... | » | 9 |
| Las oraciones y cartas del padre de la elocuencia, Isócrates. Tres tomos en 8 ^o á..... | » | 30 |
| Manual de física. Un tomo en 4 ^o á..... | 17 | 22 |
| Plan general de estudios de 1845. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 6 | » |
| Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 7 | » |
| Plan general de estudios de 1847. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 3 | » |
| Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 6 | » |
| Programas para el estudio de filosofia de 1846. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 8 | » |
| Coleccion de órdenes generales y especiales relativas á los diferentes ramos de la instruccion pública secundaria y superior desde 1 ^o de Enero de 1834 hasta fin de Junio de 1847. Dos tomos en 4 ^o á..... | 18 | » |
| Coleccion de órdenes, Reales decretos y reglamentos relativos á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 21 de Julio de 1838 hasta 1846. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 8 | » |
| Reglamento provisional de escuelas de 1838. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 2 | » |
| Reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 1 | » |
| Reglamento de comisiones de instruccion primaria. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 1 | » |
| Estatutos para la escuela de nobles artes de San Fernando. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 2 | » |
| Reglamento para la misma. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 3 | » |
| Instruccion para el arreglo de las facultades médicas del reino de 1848. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 4 | » |
| Instruccion para el arreglo de la clinica. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 4 | » |
| Instruccion de farmacia. Un cuaderno en 4 ^o á..... | 2 | » |
| Introduccion á la arquitectura hidráulica por el Brigadier Piélagó. Un tomo en 4 ^o á..... | 28 | » |

| | Rústica | Pasta |
|--|---------|-------|
| | Rs. | vn. |
| Tratado del derecho mercantil de España por D. A. B., abogado de Barcelona. Dos tomos en 4 ^o á..... | 30 | » |
| Código penal de España, edicion oficial. Un tomo en 4 ^o á..... | 40 | » |
| Lecciones generales de comercio por D. Pio Pita Pizarro. Un tomo en 4 ^o á..... | » | 24 |
| Lecciones de antropologia por D. Vicente Adán. Un tomo en 4 ^o á..... | » | 35 |
| Manual de medicina práctica por J. Coster. Un tomo en 8 ^o á..... | » | 20 |
| Agricultura general de Gabriel Alonso Herrera. Cuatro tomos en 4 ^o á..... | » | 92 |
| Tratado de geografia por D. Francisco de Clemente y Miró. Un tomo en 4 ^o á..... | » | 18 |
| Diálogos de geografia. Un tomo en 8 ^o á..... | » | 4 |
| El volumen de la <i>Coleccion legislativa</i> de España, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1848, ó sea el tomo 45 de la anterior coleccion de decretos, á..... | 24 | » |
| Reglamento para la administracion, contabilidad y régimen del Teatro español, un cuaderno, á..... | 3 | » |

CAJA DE DESCUENTOS MARITIMOS EN LIQUIDACION.

Los señores accionistas de esta sociedad se servirán presentar sus inscripciones en las oficinas de la misma de doce á dos de la tarde en cualquier dia no feriado, antes del 30 del corriente mes, para recoger la papeleta correspondiente para el sorteo que se ha de celebrar el dia 1^o del próximo Noviembre, conforme al acuerdo de la última junta general: las acciones que no se hubieren presentado antes del referido dia 30 no entrarán en suerte.

Madrid 17 de Octubre de 1849.—Por acuerdo de la junta liquidadora, el encargado, Angel Henry. 2

Plano de la ciudad de Sevilla en una escala perceptible, sin ocupar grande extension, y con los nombres últimamente adoptados por su muy ilustre Ayuntamiento de sus calles y plazuelas. Está levantado con esmerada escrupulosidad, marcadas todas sus muchas mejoras en una hoja de papel superior de tres cuartas de ancho y mas de media vara de alto. Se ha litografiado en el acreditado establecimiento del Sr. Bachiller, y habrá de notarse lo perfectamente concluido de este trabajo.

En los ángulos de este plano se contiene la vista interior del nuevo teatro de San Fernando construido en dicha ciudad; la del puente que está á punto de concluirse, y es igual al del Carroussel de Paris, y ademas de las cercanías de Sevilla en escala menor, como es consiguiente, una vista de la capital desde un punto ventajoso del barrio de Triana, en que se marcan la Giralda y la Torre de Oro.

Tambien se hallan de venta estos mismos planos en una elegante forma de libritos, cómodos y perfectamente plegados sobre lienzo, con una relacion en un folleto que obra á su frente, y en que se explica el modo de encontrar sus calles y otras noticias de utilidad para el forastero, sin mas que 4 rs. sobre los 19 que vale en hoja suelta.

Véndese en la Imprenta nacional, calle de Carretas, en su departamento de calcografía.

SOCIEDAD FARMACÉUTICA DE SOCORROS MUTUOS.

La direccion general, en uso de las atribuciones que la concede el artículo 30 de los estatutos, ha acordado se proceda al reparto y recaudacion del primer dividendo para cumplir religiosamente las cargas y obligaciones de dicha sociedad. Segun el artículo 67 de los estatutos, el término señalado para que los socios verifiquen el pago de sus cuotas es el de dos meses, que deberán contarse desde el 20 del corriente, en cuyo dia se publica en el *Restaurador farmacéutico*, periódico oficial de la sociedad, y cumplirán en 20 del próximo Diciembre.

Madrid 20 de Octubre de 1849.—El secretario primero, Carlos Ferrari.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los hijos de Eduardo*, drama en tres actos y en verso.—Baile.—*La escalera de mano*, comedia en un acto.

Nota.—El lunes próximo se ejecutará la comedia de Lope de Vega titulada *La moza de cántaro*.

En la semana próxima se pondrá en escena la tragedia bíblica, nueva, titulada *Saul*.

En la contaduría de este teatro se expenden billetes con anticipacion de uno, dos y tres dias para cualquiera de la semana.

Se cobran los precios señalados en las tarifas publicadas. Horas de despacho, de diez á una diariamente.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—Hoy no hay funcion segun costumbre. Mañana á las cuatro y media de la tarde.—*Embajador y hechicero*, comedia de magia en tres actos.—Baile nacional

A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Ni ella es ella, ni él es él, ó el capitán Mendoza*, comedia en dos actos.—El Olé, baile, por la señorita Atané, de edad de cuatro años.—*El tío Zaratan*, pieza en un acto del género andaluz.—Miscelánea de bailes nacionales.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la comedia).—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—La aplaudida zarzuela en dos actos titulada *El duende*.—Baile.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion. Mañana domingo la habrá, presentándose los cuatro hermanos americanos y la compañía de los cuadros vivos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.